

QUILLOTA, 01 de Julio de 2019.  
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A NUM: 7285 /VISTOS:**

- 1) El Acuerdo N°248/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 01/07/2019, Acta N°24/2019 que dice: "Por unanimidad se aprueba autorizar otorgamiento Comodato por 99 años a la Policía de Investigaciones de Chile, RUT N° 60.506.000-5, con domicilio en General Mackenna 1370, Santiago, representada por su Director General Héctor Espinoza Valenzuela, respecto del terreno ubicado en calle Hermann Niemeyer Fernández N°589 de Quillota, Rol de Avalúo 1000 - 18, con superficie de 3.094,40 m2, cuyos deslindes son: Norte 47,55 con calle Hermann Niemeyer Fernández, Sur 48,23 con otro propietario, Oriente 57,22 con Avda. Fernando Monckeberg, Poniente 60,10 con Lote 17, para ser destinado a la Construcción de su Cuartel Institucional";
- 2) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO** OTÓRGASE Comodato por 99 años a la Policía de Investigaciones de Chile, RUT N° 60.506.000-5, con domicilio en General Mackenna 1370, Santiago, representada por su Director General Héctor Espinoza Valenzuela, respecto del terreno ubicado en calle Hermann Niemeyer Fernández N°589 de Quillota, Rol de Avalúo 1000 - 18, con superficie de 3.094,40 m2, cuyos deslindes son: Norte 47,55 con calle Hermann Niemeyer Fernández, Sur 48,23 con otro propietario, Oriente 57,22 con Avda. Fernando Monckeberg, Poniente 60,10 con Lote 17, para ser destinado a la Construcción de su Cuartel Institucional.

**SEGUNDO:** REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato de Comodato correspondiente a la brevedad.

**TERCERO:** ADOPTEN el Director de Obras Municipales y Administración Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



**DISTRIBUCION:**

Concejales - Alcaldía - Jurídico - Control - Finanzas - Presupuesto - Administración Municipal - Interesado - DOM - Delegación San Pedro - Acuerdo N° 248/19 Acta N° 24/2019.

OCS/HCM/DMB/jlm.-